



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

**ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE Y HOSTAL MUNICIPAL D.
SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del arrendamiento lo constituye el Bar-Restaurante y Hostal Municipal D. Santiago Ramón y Cajal, que se desarrolla en el edificio sito en la Plaza Nueva nº 2-4 de la localidad de Petilla de Aragón, con los equipamientos y mobiliario contenidos que vendrán especificados en el inventario que se confeccione al efecto.

El adjudicatario deberá asumir, a su riesgo y ventura, el servicio de gestión integral, atención al público, alojamiento, mantenimiento, sanidad ambiental, limpieza y actividades del hostel municipal para que dichas instalaciones cumplan el fin para el que han sido rehabilitadas, por lo que el hostel no debe gestionarse simplemente como un alojamiento, sino que debe integrarse en el medio en que se encuentra, aprovechando además de su ubicación estratégica, las oportunidades que ofrece a nivel turístico y, más en concreto, las actividades medioambientales, así como las culturales y artísticas que ofrece a la localidad, redundando en el fomento del turismo en el municipio de Petilla de Aragón.

El arrendamiento se otorgará a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

3.- DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO

El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se podrá prorrogar de forma expresa por CUATRO AÑOS más. El contrato podrá ser prorrogado por periodos anuales y sin que la duración del mismo, incluidas sus prórrogas, pueda exceder de cinco años, previo acuerdo expreso por ambas partes adoptado con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACION-RENTA

El canon económico que deberá satisfacer el arrendatario anualmente al Ayuntamiento será el determinado por el adjudicatario en su proposición, con un mínimo de 1.200.- € SIN IVA (a este importe se le aplicará el porcentaje de IVA que corresponda). El canon anual será fraccionado en 4 partes iguales, debiendo cada



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

fracción ser abonada en la primera semana del trimestre natural del año.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas y jurídicas que tengan capacidad de obrar para suscribir el contrato y no se hallen incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y acrediten la solvencia técnica, económica-financiera correspondiente.

6.- PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Petilla de Aragón del hasta el día 16 de octubre de 2026 las 12.00 horas. La presentación de ofertas supone, por parte de los licitadores, la aceptación incondicional del contenido de las presentes cláusulas administrativas, sin salvedad alguna.

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

La documentación se presentará en un único sobre cerrado en el lugar y plazo establecidos con la siguiente leyenda: "Propuesta para concurso para el arrendamiento del Bar-Restaurante y Hostal Municipal D. Santiago Ramón y Cajal de Petilla de Aragón (Navarra)" en el que se incluirán 3 sobres, identificados en su exterior con las siguientes menciones:

-Sobre nº 1: Documentación General.

-Sobre nº 2: Proposición Técnica.

-Sobre nº 3: Proposición económica.

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter contractual.

SOBRE Nº1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL"; se incluirá la siguiente documentación

a) Instancia de solicitud, conforme al modelo que figura en el **ANEXO I** del presente pliego.

b) Documentos acreditativos de la personalidad:

- Si el/la ofertante es persona física, Documento Nacional de Identidad.
- Si el/la ofertante es persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad, con las modificaciones efectuadas, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como fotocopia del CIF.

c) Si la oferta se presenta por representación, acreditación suficiente de dicha representación.

d) Certificación administrativa expedida con una antelación no superior a dos meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la que se acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

e) Certificación administrativa expedida con una antelación no superior a dos meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en la que se acredite que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Foral de Navarra

f) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo que figura en el **ANEXO II** del presente pliego.

La inclusión en el sobre 1 de cualquier referencia a la oferta económica y/ técnica, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Todos los documentos señalados deberán ser originales o fotocopias legalizadas notarial o administrativamente.

SOBRE Nº 2- "PROPOSICION TÉCNICA", en cuyo interior se incluirá una propuesta técnica que detallará:

- Plan de gestión del bar.

SOBRE Nº 3-"PROPOSICION ECONÓMICA", en cuyo interior se incluirá la oferta económica, conforme al modelo que figura en el **ANEXO III** del presente pliego.

No serán aceptadas proposiciones por valor inferior al precio de licitación Las ofertas presentadas vincularán a los/las licitantes.

8.- MESA DE CONTRATACION

La Mesa de Contratación, ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Florentino Aguas Arilla, Alcalde del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Vocal: Víctor Carbó Aguas, Concejal del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

Vocal-Secretario: Etienne Alzate Figueras, Secretario del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

La Mesa de Contratación podrá contar con el asesoramiento que estime necesario antes de emitir su informe.

9.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

A) Oferta económica: máximo 40 puntos, dándose la máxima puntuación a la oferta más ventajosa.

Los puntos se asignarán aplicando un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más elevada, a la que se atribuirá la puntuación máxima (40 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (40 \times \text{Of.}) / \text{máx.}$$

donde P es la puntuación obtenida, máx. es la oferta máxima y Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

B) Propuesta técnica: máximo 60 puntos.

La persona licitadora presentará una propuesta técnica en la que detallará:

- Plan de gestión del bar

Se valorará la calidad, solidez y coherencia del modelo de gestión propuesto para el bar. La valoración tendrá en cuenta, de forma global, los siguientes aspectos:

- Organización del servicio: descripción de la forma en la que se desarrollara la actividad y manera de estructurar el funcionamiento.
- Oferta de comidas y cenas: se valorarán los días de la semana en que se ofrece el servicio, así como la adecuación y variedad general de la propuesta gastronómica.
- Comunicación: gestión de la presencia digital y redes sociales para dar a conocer el bar y atraer a clientela.
- Plan de limpieza y mantenimiento: criterios generales propuestos para garantizar la higiene, el orden y la correcta conservación del local.
- Otros elementos que la persona licitadora considere oportunos y que contribuyan a mejorar el funcionamiento del bar.

Se valorarán especialmente las propuestas claras, realistas y proporcionadas al objeto del contrato, que demuestren capacidad organizativa y adaptación al entorno municipal.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

10.- APERTURA DE PROPOSICIONES

En acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación del Sobre 1 resolviendo la admisión de las ofertas que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

Si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en Secretaría del Ayuntamiento de Petilla de Aragón en el plazo que se establezca.

Seguidamente, y también en acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación Técnica" y de "Oferta económica" de las ofertas admitidas con el fin de otorgar los puntos de los criterios de adjudicación.

La adjudicación se realizará a favor de aquella persona física o jurídica que haya presentado la oferta más ventajosa, atendiendo a la suma de las puntuaciones del proyecto de explotación y la oferta económica.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más participantes éste se resolverá mediante sorteo.

11.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La Mesa de Contratación elevará la propuesta de adjudicación a favor de la proposición que mayor puntuación obtenga, al pleno del Ayuntamiento, órgano de contratación.

Dicha propuesta contendrá la identificación de la oferta a favor de la que se propone la adjudicación del procedimiento o, alternativamente, se propondrá declararlo desierto, si ninguna de las ofertas resultase aceptable.

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, el pleno adoptará acuerdo de adjudicación que será notificado a todos los participantes en el procedimiento y se publicará en el Tablón del Ayuntamiento.

12.- FIANZA DEFINITIVA

La persona adjudicataria del arrendamiento deberá constituir una fianza definitiva por importe de una anualidad, MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €). Dicha fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la L. F. 2/2018, de Contratos Públicos.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

La fianza definitiva se deberá constituir en el plazo de los DIEZ (10) días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación del contrato. Si no cumpliera en tiempo y forma esta obligación, se declarará resuelto el contrato.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

Con anterioridad a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento los siguientes documentos:

-Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

-Documento que acredite el alta del adjudicatario en el impuesto de actividades económicas.

-Copia de póliza de seguro del contenido del local (mobiliario, maquinaria industrial, menaje, electrodomésticos, etc..) y de responsabilidad civil derivada de la explotación incluyendo en la misma la responsabilidad civil por productos y alimentos servidos en el bar (mínimo cobertura 300.000€). Se acompañará de justificante de pago de la misma.

-Documento que acredite la constitución de la fianza definitiva.

14.- ABONO DE LA RENTA

El pago del importe de la renta se hará efectivo por periodos trimestrales, la primera semana del trimestre natural, mediante ingreso del mismo en la Depositaria Municipal, incrementado con el I.V.A. vigente en cada momento. Una vez formalizado el contrato, se realizará el pago proporcional del trimestre correspondiente a la fecha de la firma del contrato.

El impago de estos conceptos durante dos trimestres consecutivos será causa de resolución del contrato, por incumplimiento del mismo.

15.-. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

16.- MANTENIMIENTO DE LOCALES E INSTALACIONES

El Ayuntamiento aporta los locales, las instalaciones que sirven de soporte a la actividad y su amueblamiento y complementos.

Igualmente, el Ayuntamiento de Petilla de Aragón, subvencionará con la cantidad de hasta 5.000.- € anuales, al adjudicatario en concepto de gastos de explotación propios de la Actividad, previamente justificados por el mismo.

Mientras dure el contrato, la persona adjudicataria deberá mantener los locales e instalaciones debidamente acondicionados, de manera que no supongan deterioro en su decoro y mantenimiento.

La persona adjudicataria deberá responder de todos los deterioros que por negligencia puedan producirse en las instalaciones, mobiliario y material, reparándolos a su costa.

17.- REFORMAS

La parte adjudicataria no podrá introducir variación alguna en los locales, instalaciones y servicios sin autorización expresa del Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

En cualquier caso, las obras que se lleven a cabo por la parte adjudicataria con permiso del Ayuntamiento, quedarán en beneficio de la propiedad, sin que el Ayuntamiento tenga que abonar indemnización alguna por ello al término de la adjudicación.

18.- EXPLOTACIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar la explotación del arrendamiento, sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 107 y 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

19.- PERSONAL

La parte adjudicataria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo en la contratación de personal a su servicio. El incumplimiento de estas obligaciones no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Petilla de Aragón. El



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

personal contratado por la parte adjudicataria no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

La parte adjudicataria estará obligada a exigir las necesarias condiciones de presencia y comportamiento en el personal a su servicio.

20.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

-El adjudicatario está obligado a cumplir estrictamente lo expuesto en la oferta presentada y admitida.

- La persona adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de hostelería, sanidad, seguridad, etc.

-El adjudicatario estará obligado a mantenerse de alta en el Impuesto sobre actividades económicas en el epígrafe correspondiente al objeto de contrato durante todo el tiempo de duración del contrato.

-El adjudicatario estará obligado a tener concertado y vigente seguro del contenido del local y de responsabilidad civil por la actividad de hostelería que cubra todo el periodo de contrato.

-El adjudicatario vendrá obligado a señalar debidamente, mediante la colocación de carteles, lo siguiente:

- Relación de productos a expender con expresión de los precios.
- Horario.
- Prohibición de venta de alcohol a menores.

- La adjudicataria establecerá en consenso con el Ayuntamiento los precios a aplicar al público en general, si bien deberán ser coherentes con los precios establecidos en la zona y estar expuestos al público en lugar visible.

-La persona adjudicataria deberá cumplir los días de apertura y horarios mínimos establecidos por el Ayuntamiento, garantizando una apertura regular y continuada del bar-restaurante.

-Participar y colaborar en las actividades del calendario festivo cultural local habitual organizadas por el Ayuntamiento.

-Hacer entrega de las instalaciones una vez finalizado el contrato, limpio y realizados los mantenimientos oportunos.

21.-HORARIO

El adjudicatario mantendrá abierto al público el Bar-Restaurante, garantizando una apertura regular y continuada como mínimo, los siguientes días y horario:



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

Como norma general el horario de apertura y cierre será de 10:00 horas a 22:00 horas de lunes a viernes y de 10:00 horas 01:00 horas el sábado y domingo, respectivamente, sujeto a límite horario establecido en Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.

El Arrendatario podrá cerrar un día por descanso semanal, de lunes a jueves, que no sea festivo ni víspera de festivo.

En circunstancias debidamente justificadas se podrá modificar los horarios, siempre y cuando haya mutuo acuerdo entre las partes, cuya autorización corresponde al Pleno.

El adjudicatario deberá avisar al Ayuntamiento por escrito con 15 días de antelación cuando se va a disfrutar de dichas vacaciones.

22.- DAÑOS A TERCEROS

Los daños que se causen a terceros como consecuencia del desarrollo de la actividad hostelera en el local arrendado, serán indemnizados por la persona adjudicataria.

Serán de su cuenta también las pólizas de responsabilidad civil que correspondan a la actividad.

23.- AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y TRIBUTOS

Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la elaboración de los trabajos.

Serán de cuenta de la persona adjudicataria toda clase de impuestos, gravámenes, tasas y arbitrios del Estado, Comunidad Foral o Ayuntamiento a que dé lugar la explotación del local.

24.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas por la Ley. Asimismo, serán causa de resolución del contrato:

- el impago de la renta correspondiente a dos trimestres consecutivos.
- el incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en este Pliego o de las específicamente consignadas en el contrato, y entre ellas:



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

- a) No respetar los horarios de apertura y cierre de las instalaciones, salvo por causa de fuerza mayor.
- b) No mantener el local, elementos e instalaciones en las debidas condiciones, tanto de funcionamiento, como de higiene y limpieza, así como el personal afecto al mismo.
- c) La extinción o disolución si de persona jurídica se tratase.
- d) La finalización del plazo establecido.
- e) La utilización del local o vivienda por parte del adjudicatario para uso distinto de los previstos en este pliego.
- f) El deterioro del local o vivienda o de los bienes muebles instalados en los mismos que sean de titularidad municipal debido al mal uso de los mismos por parte del adjudicatario.
- g) El no mantenimiento del local o vivienda en las condiciones que garanticen su limpieza e higiene.
- h) El incumplimiento de las normas de sanidad y de cualquier otra índole que le afecte.
- i) El realizar o permitir usos diferentes a los especificados en el contrato o expender o permitir la venta de artículos no autorizados.

A la resolución del contrato, de forma anticipada o por expiración del plazo de arrendamiento, el adjudicatario deberá dejar libres y vacías las instalaciones, en las mismas condiciones que las recibió, libres de toda carga y gravamen tanto de carácter civil, como fiscal, laboral o de cualquier otra clase.

La resolución anticipada del contrato no conllevará consigo la devolución del importe abonado por el adjudicatario en concepto de fianza definitiva, salvo en casos extremos y excepcionales, cuya autorización corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de Petilla de Aragón. La notificación de intención de resolución anticipada del contrato deberá comunicarse al Ayuntamiento con un plazo de antelación mínimo de 1 mes.

La resolución del contrato por causa imputable a la parte adjudicataria dará lugar a la incautación de la fianza.

Cuando finalice el contrato el objeto arrendado revertirá al Ayuntamiento de Petilla de Aragón, debiendo el adjudicatario entregar las instalaciones en estado de conservación y funcionamiento adecuados.

25.- JURISDICCIÓN

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. No obstante, los actos en relación con la preparación y adjudicación del contrato podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con la normativa reguladora de esta jurisdicción.



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Petilla de Aragón celebrado en fecha de 3 de julio de 2026.

EL ALCALDE

18160206G
FLORENTINO
AGUAS (R:
P3120300C)

Firmado
digitalmente por
18160206G
FLORENTINO AGUAS
(R: P3120300C)

EL SECRETARIO

73143341Y
ETIENNE ALZATE
(R: P3120300C)

Firmado digitalmente
por 73143341Y
ETIENNE ALZATE (R:
P3120300C)



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

**ANEXO I
INSTANCIA**

D./D^a , con Documento
Nacional de Identidad número , en nombre propio o representante
de
con C.I.F. , con domicilio social en (CP) ,
calle , número , teléfono ,
correo electrónico.....

Informado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la
adjudicación del contrato de arrendamiento, para la gestión y explotación del
Hostal D. Santiago Ramón y Cajal de Petilla de Aragón.

SOLICITA:

Ser admitido/a en dicha convocatoria, indicando que será (el/la firmante o su
representado/a) quien realice la oferta y formalice el contrato con el
Ayuntamiento de Petilla de Aragón en caso de resultar adjudicatario/a y
conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con
estricta sujeción al mismo y a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los
siguientes sobres:

- SOBRE Nº 1: " Documentación personal".
- SOBRE Nº 2: "Documentación técnica"
- SOBRE Nº 3: "Oferta económica".

Petilla de Aragón a _____ de _____ de 2026

Firma:



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

ANEXO II

**DECLARACION JURADA SOBRE CAPACIDAD O COMPATIBILIDAD PARA
CONTRATAR**

D./D^a, con Documento
Nacional de Identidad número, en nombre propio o representante
de
con C.I.F., con domicilio social en (CP) ,
calle, número, teléfono,
correo electrónico

Informado del Pliego de Cláusulas Administrativas-Técnicas Particulares
aprobado para la adjudicación del contrato de arrendamiento para la gestión y
explotación del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal.

MANIFIESTA:

Que tiene capacidad de obrar para la ejecución del contrato.

Que no se encuentra incurso en alguna de las causas de incapacidad o
incompatibilidad previstas por el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de
julio, de Administración Local de Navarra y artículo 12 de la Ley Foral 2/2018,
de 13 de abril, de Contratos Públicos, aceptando expresamente la nulidad del
contrato a partir de la fecha en que, en su caso, se demuestre la falsedad de la
presente declaración.

Que no tiene débitos con el Ayuntamiento de Petilla de Aragón.

Petilla de Aragón a ____de _____ de 2026

Firma:



Ayuntamiento de PETILLA DE ARAGÓN

Plaza Navarra, s/n
50686-Petilla de Aragón (NAVARRA)
C.I.F.: P3120300C
Teléfono: 948-888107 **Fax** 948-888159
E-mail: ayuntamientodepetilla@gmail.com

ANEXO III
MODELO DE PROPOSICION

D./D^a , con Documento
Nacional de Identidad número , en nombre propio o representante
de
con C.I.F. , con domicilio social en (CP) ,
calle , número....., teléfono ,
correo electrónico.....

Informado del Pliego de Cláusulas Administrativas-Técnicas Particulares
aprobado para la adjudicación del contrato de arrendamiento, para la gestión y
explotación, del Hostal D. Santiago Ramón y Cajal de Petilla de Aragón.

SE COMPROMETE A EJECUTARLAS CON SUJECCIÓN A DICHA DOCUMENTACIÓN,
POR LA CANTIDAD DE:

.....

....., (en letra y número), IVA excluido.

Petilla de Aragón a ____de _____ de 2026

Firma: